

18

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

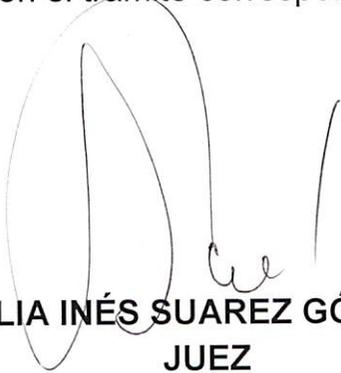
Ubaté, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2020 - 00403
DEMANDANTE: LUZ MARINA SAAVEDRA PINILLA
DEMANDADOS: RODRIGO ROBAYO y OTRO.

1.- Por secretaría dese traslado a la liquidación de crédito allegada por la ejecutante -fl. 17- conforme lo señala el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ejúsdem.

2.-Vencido el término aquí concedido regresen las diligencias a Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ